



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"

Buenos Aires, 21 de julio de 2006.-

RES. PRESIDENCIA N° 131/2006

VISTO:

La Actuación CM N° 13604/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Secretario General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Sebastián Picasso, eleva sin objeciones que formular, la renuncia del agente Ariel Hugo Cagnola al cargo de relator de la Sala I de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a partir del día 3 de agosto de 2006, en virtud de que el nombrado fue designado mediante Resolución N° 103/2006 de la Cámara Nacional de Casación Penal, como Jefe de Despacho de 1ra. Relator del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 de esta Ciudad.

Que habiendo tomado la debida intervención el Departamento de Recursos Humanos, la Secretaria de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aceptar la renuncia del agente Ariel Hugo Cagnola, (legajo N° 1502), DNI 25.185.953, al cargo de Relator de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a partir del día 3 de agosto de 2006.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaria del Comité Ejecutivo, a fin de que se incluya en la orden del día del Plenario a realizarse el 8 de agosto de 2006, para su ratificación por el cuerpo.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. al Secretario Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento Recursos Humanos, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 131/2006


CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires